

ACTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

**PATRIMONIO AUTONOMO VERANO ENERGY DOTACION AGUACHICA
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N°005 DE 2020**

VERANO ENERGY LIMITED, como gerente del proyecto de dotación de tecnologías de la información y las comunicaciones para el municipio de Aguachica BPIN20191719000014, en adelante (“**VERANO**”), considerando que mediante Licitación privada abierta N° 005 DE 2020, la cual tiene por objeto: “LA RETOMA DE EQUIPOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE AGUACHICA”. Se procede a expedir el acta de aceptación de oferta, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 22 de septiembre de 2020, se publicó en la página Web de Fiduprevisora S.A, la Licitación Privada Abierta N° 005 de 2020, con todos los documentos que conforman el proceso de selección, cuyo objeto es “LA RETOMA DE EQUIPOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE AGUACHICA”.
2. Que posteriormente, llegada la fecha y hora, establecidas en el cronograma de los términos de referencia para el cierre a la aceptación de propuestas, es decir el 16 de octubre de 2020 a las 5:00 pm, se presentaron las siguientes propuestas:

N°	PROPONENTE
1	NUEVA ERA SOLUCIONES S.A.S

3. Que el Comité Evaluador emitió el informe de requisitos habilitantes definitivo, el cual fue publicado el día 27 de octubre de 2020, a través de la página de Fiduprevisora S.A. www.fiduprevisora.com.co mediante el cual, se determinó que el proponente que se presentó fue evaluado como “**HABILITADO**” continuarían en el proceso licitatorio, con la evaluación de requisitos ponderables y oferta económica, de conformidad con el cronograma y lo establecido en los términos de referencia, resultando habilitada la propuesta:

N°	PROPONENTE	OBSERVACIONES
1	NUEVA ERA SOLUCIONES S.A.S	Cumple

4. Que el Comité Evaluador incluyó en el informe de requisitos habilitantes la valoración de la propuesta económica presentada, quedando de la siguiente manera:

N°	PROPONENTE	OBSERVACIONES
1	NUEVA ERA SOLUCIONES S.A.S	Cumple

5. Que el Comité Evaluador incluyó en el informe de requisitos habilitantes la valoración de requisitos ponderables del proponente. En esta valoración se verificó los requisitos exigidos en los términos de referencia y de acuerdo a la asignación de puntaje incluida en esos mismos términos.

N°	PROPONENTE	PUNTAJE
1	NUEVA ERA S.A.S	500 puntos

5. Teniendo en cuenta lo anterior, el comité evaluador recomendó la aceptación de la oferta presentada por el siguiente oferente:

NUEVA ERA SOLUCIONES S.A.S

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, VERANO ENERGY LIMITED

RESUELVE:

Aceptar la oferta presentada por NUEVA ERA SOLUCIONES cuyo objeto es: “LA RETOMA DE EQUIPOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE AGUACHICA LOS CUALES DEBEN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL”.

VALOR: El valor de la presente oferta es por la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETESCIENTOS VEINTIUNMIL OESOS (\$ 399.721.000) MONEDA CORRIENTE, IVA INCLUIDO.**

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato de obra, es por el término CUATRO MESES CALENDARIO conforme al cronograma del proyecto y a partir de la fecha que se señale en la orden de inicio.

FECHA DE INICIO: El plazo de ejecución del contrato, será contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

Dada a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2020.



Angela Rivas Gamboa
Coordinadora Asuntos Políticos
PAREX RESOURCES

Marcela Ramirez Ladino
Especialista PSCM
PAREX RESOURCES